



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
LIC. CUEVAS
01 DIC 2020
15:00 M

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

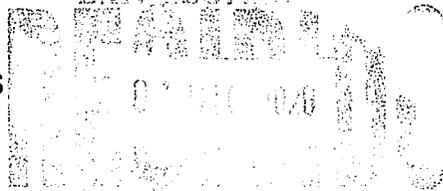
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 01 de diciembre de 2020.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0352/2020.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 100 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria un Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, **exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales**, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, (Exp. 82).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. CESARIO ROJAS VÁZQUEZ
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 28 de octubre de 2020, la Ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./6157/2020, recibido en fecha 29 de octubre de 2020, formándose el expediente número 82 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran oportuno aplicar al expediente número: 82, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

De la lectura realizada en la Proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada promotora menciona que, debe exhortarse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para **DAR PREFERENCIA A CONTRATISTAS LOCALES**, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

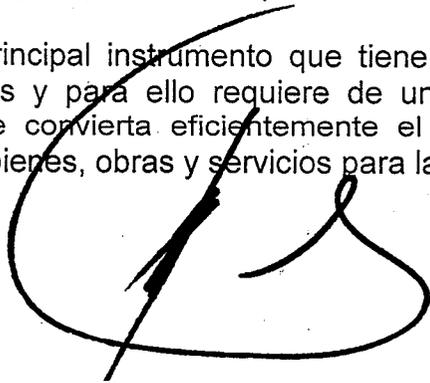
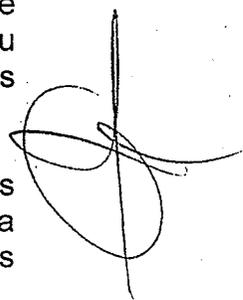
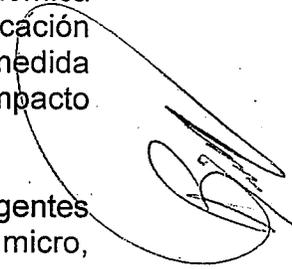
Y en efecto, es un hecho notorio que la contingencia sanitaria, provocada por el virus conocido como COVID-19, ha provocado una enorme afectación económica a nivel mundial, y nuestro estado no es la excepción, derivado de la modificación del proceso de intercambio y distribución de bienes y servicios como medida preventiva para evitar la propagación del contagio, teniendo ello un impacto negativo tanto en las finanzas públicas como privadas.

Además del complejo escenario que ha supuesto para todos los agentes económicos la emergencia del COVID-19, se debe señalar que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en nuestro país sobreviven en un clima poco propicio para su desarrollo y consolidación. Uno de los factores que dificultan el progreso de las MIPYMES y que en muchos casos pone en riesgo su subsistencia es la falta de liquidez, la cual se debe, en buena medida, a que las obras de construcción fueron puestas en pausa por la pandemia del COVID-19.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que el estado implemente medidas que pueden ayudar a mitigar las afectaciones económicas provocadas por la actual contingencia sanitaria, la cual ha puesto en jaque a millones de empresas en nuestro país, especialmente MIPYMES.

La compra y contratación es una de las mayores actividades de gasto gubernamental y representa un porcentaje importante del producto interno bruto.

Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad.



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

No se debe soslayar que el sector público es uno de los mayores consumidores en cualquier economía, es por ello que si éste hace un esfuerzo por implementar políticas públicas para proporcionar ayuda de manera oportuna a empresas oaxaqueñas, representaría un alivio para la difícil situación que hoy atraviesan estas unidades económicas.

Por ello es indispensable que a través de fuentes de financiamiento público se reactive la economía estatal en este proceso de crisis económica originada por la pandemia del COVID-19.

El estado debe ser facilitador para el acceso a la contratación de las pequeñas y medianas empresas estatales, con la finalidad de beneficiar a familias oaxaqueñas. Y es que la empresa estatal contará con trabajadores que residen en el estado, lo que permitirá que oaxaqueños tengan acceso a un trabajo que les proporcione una remuneración económica.

Los gobiernos estatal y municipal deben reconocer la importancia de contrataciones públicas que generen beneficios económicos a la comunidad oaxaqueña.

En ese sentido, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca, en su artículo 18 establece lo siguiente:

"... En planeación de las obras públicas las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deberán prever y considerar:

VI.- La contratación preferente de contratistas locales; así como, la utilización de mano de obra de la localidad y materiales propios de la región cuando sea posible, así como de productos, equipo y procedimiento de tecnología nacional...."

La porción normativa anterior es contundente respecto a que el Estado debe preferentemente otorgar obras a contratistas oaxaqueños en la planeación de las obras públicas del estado. Es por ello, la intención de solicitar la aplicación directa de la norma de orden público.

El presente Punto de Acuerdo, tiene como finalidad, que el Ejecutivo estatal y las Autoridades Municipales, como órganos ejecutores de presupuesto, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen la mayor cantidad posible de obras a empresas de la construcción oaxaqueñas. Ello con la finalidad de ayudar de manera oportuna a contratistas oaxaqueños para aliviar la difícil situación que hoy atraviesan estas unidades económicas.

Y es que Oaxaca es un estado, que tiene prácticamente una producción nula en el sector de la industria. Por tanto, al no existir sectores industriales que realicen la contratación de empresas de la construcción oaxaqueña, es necesario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

proporcionar soluciones a este sector. Y el gobierno estatal y municipal al ser uno de las mayores fuentes de compra y contratación, debe generar políticas necesarias para beneficiar a los oaxaqueños. Por tal motivo la contratación por parte del estado permitirá aminorar los impactos de la pandemia y el nivel de empleo a nivel local.

Es necesario que Oaxaca tome una senda de crecimiento económico alto y sostenido, a la vez que debe lograr mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Para lograr ese proceso, las autoridades deben implementar sistemas de contrataciones públicas que beneficien a las unidades económicas estatales, siempre de manera transparente y libre de corrupción.

TERCERO.- Por otra parte y retomando en esencia lo expuesto por la Diputada proponente considerando que, a pesar de innumerables pronunciamientos y exhortos realizados a los entes públicos encargados de ejecutar políticas públicas en materia de infraestructuras, tal como lo establecen los ordenamientos jurídicos del Estado, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es procedente aprobar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

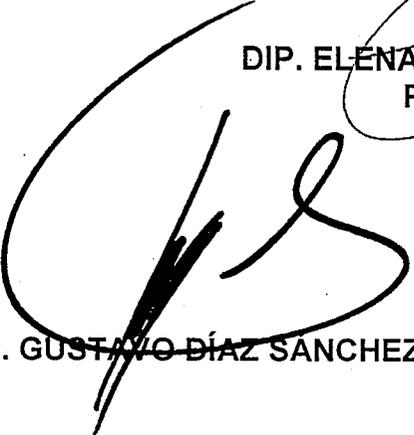
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

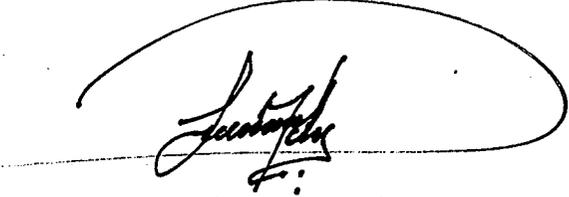
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de noviembre de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 82 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----